



RESOLUCIÓN N° **0873** DE 2021
Agosto 18

Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer los cargos de Trabajador Oficial de la primera convocatoria a concurso abierto de méritos del año 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según lo establecido en el artículo 61° de la Convención Colectiva de Trabajo, periodo 1° de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2022, la Universidad Industrial de Santander se comprometió a proveer cuatro (4) cargos de Trabajador Oficial en la vigencia 2019, cuatro (4) en la vigencia 2020, cuatro (4) en la vigencia 2021 y cuatro (4) en la vigencia 2022.
- b. Que el artículo 25° de la Convención Colectiva de Trabajo vigente establece el procedimiento para llenar vacantes, el cual contempla la modalidad de concurso abierto cuando no se posible adelantar el tramite allí previsto, cuyo alcance corresponde a un concurso de ascenso.
- c. Que en el presente caso corresponderá efectuar un concurso abierto, pues los cargos a proveer pertenecen a la primera clase de la estructura salarial, por lo que no habrá lugar a aplicar el procedimiento previsto en el artículo 25° de la Convención Colectiva de Trabajo.
- d. Que el concurso abierto al que se hace referencia, se regulará según lo dispone el artículo cuarto de Reglamento de Personal Administrativo, por las reglas aplicables para la selección de personal administrativo (empleados públicos) en cuanto no sea incompatible con la naturaleza jurídica de los cargos a proveer mediante la presente convocatoria.
- e. Que las reglas para adelantar convocatoria pública para proveer cargos conforme lo expuesto en los literales precedentes, se encuentran contenidas en el Acuerdo del Consejo Superior n.° 028 de 2014.
- f. Que mediante Resolución de Rectoría n.° 1341 de 2019, modificada por Resoluciones de Rectoría n.° 1461 y n.° 1478 de 2019, se ordenó la apertura de la primera convocatoria a concurso abierto de méritos del año 2019, para la selección de ocho (8) Auxiliares de Servicio de Laboratorio, con dedicación de tiempo completo, de nivel operativo y naturaleza jurídica de Trabajador Oficial, adscritos a la División de Planta Física, y se aprobaron los términos de la convocatoria y el cronograma de actividades, proceso que concluyó con la vinculación de dos (2) Auxiliares de Servicios de Laboratorio el 03 de febrero de 2020.
- g. Que mediante Resolución de Rectoría n.° 0600 del 31 de mayo de 2021, modificada por la Resolución de Rectoría n.° 0696 de 2021, se ordenó la apertura de la primera convocatoria a concurso abierto de méritos del año 2021, para la selección de catorce (14) Auxiliares de Servicio de Laboratorio, con dedicación de tiempo completo, de nivel operativo y naturaleza jurídica de Trabajador Oficial, adscritos a la División de Planta Física, y se aprobaron los términos de la convocatoria y el cronograma de actividades.
- h. Que en observancia de los principios constitucionales de eficacia, celeridad y economía previstos en el artículo 209 de nuestra Carta Política, y cumplidas todas las etapas del proceso de selección para la provisión por méritos de los empleos de que trata la parte resolutive del presente acto administrativo, el Comité Evaluador del Concurso de Personal Administrativo, CECOPA, compiló y publicó los resultados finales y definitivos de la evaluación del concurso.
- i. Que compete al Rector de conformidad con el artículo 32 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 028 de 2014, con fundamento en el acta final que sobre el proceso de selección realizó el CECOPA, conformar mediante acto administrativo la respectiva lista de elegibles con los candidatos que superaron todas las etapas del concurso convocado, en estricto y riguroso orden de mayor a menor puntaje.

En mérito de lo anterior,



RESOLUCIÓN N° **0873** DE 2021
Agosto 18

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Conformar la lista de elegibles para proveer catorce (14) cargos de Auxiliar de Servicios de Laboratorio, con dedicación de tiempo completo, de nivel operativo, clase salarial uno (1) y naturaleza jurídica de Trabajador Oficial, adscritos a la División de Planta Física, según Convocatoria n.° 001 de 2021, así:

POSICIÓN	PUNTAJE FINAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE
1	90,46	13.862.486	PEDRO ANTONIO OLARTE SANDOVAL
2	87,72	63.507.765	NELCY YORLEM ORTIZ PATIÑO
3	87,04	37.615.304	ELIZABETH OSORIO HERNÁNDEZ
4	86,10	91.351.294	DONALDO MARTINEZ BARRERA
5	85,56	1.098.673.901	LUZ DARY DAZA
6	85,50	1.102.358.501	YENNIFER MARÍA SÁNCHEZ LÓPEZ
7	84,80	1.098.220.279	LUIS FERNANDO CARVAJAL ARIAS
8	84,40	1.102.348.216	ALBA YANETH SARMIENTO SIERRA
9	84,02	1.095.815.544	JEFERSON ALEXANDER DÍAZ AZA
10	82,90	1.095.726.477	ANDERSON ROJAS QUINTERO

ARTÍCULO 2°. La presente resolución deberá ser publicada a través de la página web institucional y permanecerá allí visible durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de fijación.

ARTÍCULO 3°. Contra el presente acto administrativo sólo procede el recurso de reposición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 028 de 2014, el cual deberá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días siguientes a su desfijación del portal web, de acuerdo con el cronograma de la Convocatoria n.° 001 de 2021.

ARTÍCULO 4°. La lista de elegibles conformada a través del presente acto, tendrá una vigencia de dieciocho (18) meses contados a partir de su firma.

ARTÍCULO 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los dieciocho (18) días de agosto de 2021.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,